

## ORDENANZA N° 965/2016

### **VISTO:**

Lo actuado ante la Empresa Telecom Argentina, en relación al cumplimiento de la Ordenanza N° 947/2016 - Disposiciones relativas a la instalación y funcionamiento de antenas de telefonía y sus estructuras portantes;

### **Y CONSIDERANDO:**

Que para arribar a una solución respecto de los reclamos existentes por parte de este Municipio a la Empresa Telecom Argentina, con relación a los tributos denominados “TASA POR HABILITACIÓN Y ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DE UBICACIÓN” y “TASA POR INSPECCIÓN DE ESTRUCTURAS PORTANTES Y ANTENAS”, se hace necesario acordar las pautas de pago mediante un instrumento legal;

Que según las cláusulas y condiciones indicadas en el acuerdo de pago propuesto, se estipula la cancelación total y definitiva de la deuda correspondiente al periodo fiscal 2016 hasta la finalización de dicho año calendario, evitando con ello las actuaciones administrativas y/o judiciales que pudieran corresponder;

### **POR TODO ELLO,**

### **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LOS COCOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**Artículo 1°.-** AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal, a firmar el Acuerdo de Pago con la Empresa Telecom Argentina S.A., para la cancelación de tasas adeudadas, según las disposiciones previstas en la Ordenanza N° 947/2016, cuya copia forma parte integrante de la presente como Anexo I.

**Artículo 2°.-** Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Los Cocos, 30 de noviembre de 2016

## ORDENANZA N° 965/2016

Firmado:

LORENA DEL VALLE RAMOS  
Secretaria del C.D.

MARCOS FEDERICO GIBSON  
Presidente del C.D.

**Promulgada por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Decreto N° 218/2016, del 01 de diciembre de 2016.-**

Firmado:

GASTON HORACIO IGLESIAS  
Secretaria de Gobierno

GUSTAVO ENRIQUE CEBALLOS  
Intendente Municipal